<u>ASUNTO</u>: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2023 Y PLURIANUAL PERIODO 2023 - 2025 EN INFRAESTRUCUTRAS DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROELECTRICA DEL CABRERA, SL.

SR./A

Roberto Rollón Garcia, con D.N.I. nº 10086019J, en representación de la empresa distribuidora de energía eléctrica Hidroeléctrica del Cabrera, SL, con domicilio a efectos de notificación en c./ Toral, s/n, localidad de Puente Dgo. Flórez, provincia de Leon, comparece y

EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica con el número R1-187.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del 2020 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del 2020.

Por lo indicado, se adjunta MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2023, con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución, **no habiéndose determinado inversiones plurianuales para el periodo 2023-2025**.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución "*no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n–1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.
En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2023 y PLURIANUALES 2023-2024-2025 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

Por lo señalado,

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2023 en redes de distribución de esta empresa distribuidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En Puente de Domingo Flórez., a 26 de febrero de 2022.

10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24373367)

Firmado digitalmente por 10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24373367)
Fecha: 2022.02.26 10:26:21 +01'00'

Fdo.: Roberto Rollón Garcia
(En repr. de **"**Hidroeléctrica del Cabrera, SL**"***)*

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2023
PROVINCIA:

Nº 01	**Denominación:** Instalación de Interruptor seccionador tele controlado sobre apoyo nº 01-01

Tipo inversión: TIPO 0 – COSTE COMPLETO/RENOVACIÓN > 85%	**Calendario:** AÑO 2023

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): Interruptor-seccionador telecontrolado	**CINI: I2640723**

Descripción:
Instalación de Interruptores/Reconectadores en líneas de Media Tensión aéreas.

Justificación:
El refuerzo y adecuación de las instalaciones con la instalación de elementos telecontrolados con capacidad de detección de paso de falta y/o reconexión, permiten una mayor rapidez y seguridad en la operación y menores tiempos de intervención, con la consiguiente mejora de la fiabilidad y calidad global del servicio eléctrico. Se incluye la instalación por substitución del apoyo de ubicación.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VI COSTE ESTIMADO (€)*	Suma (€)
TI-187A	1 x 0,4 (Coeficiente sobre coste)	11174€	15643€

Total financiado por la empresa distribuidora	**15643 €**

Nº 02	**Denominación:** DIGITALIZAICION DE NUEVO INT. SECCIONADOR SOBRE APOYO 01-01

Tipo inversión: TIPO 2 – Inversiones en digitalización y automatización	**Calendario:** AÑO 2023
Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución - Digitalización.	**CINI I2361110** (Despacho MT)

Descripción:

Digitalización y automatización del nuevo Int. Seccionador sobre apoyo 01-01

Justificación:

La generación de energía en cualquiera de sus formas afecta a los flujos de carga y a la propia explotación de la red haciendo necesario disponer de un sistema que permita reconfigurar la explotación de la líneas de "forma automática".-

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VI COSTE ESTIMADO (€)*	Suma (€)
ESCADA MT INT. SECCIONADOR	1	1500€	1500€

Total financiado por la empresa distribuidora	**1500 €**

Nº 03	**Denominación:** **Instalación de red de FO, entre apoyos nº -01-56 y 01-31**

Tipo inversión: TIPO 2 – Inversiones en digitalización y automatización	**Calendario:** AÑO 2023
Otras instalaciones técnicas de distribución- Sistemas inteligentes- Smart Grids **Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución - Digitalización.**	**CINI.: I2363100** **CINI.: I2900210**

Descripción:

Se instalará FO de 48 fibras entre los apoyos número 01-56 y 01-31 con una longitud aproximada de 4500 m, sobre nuestra red de media tensión 15 kv, la instalación consiste en materiales para amarran la fibra a los apoyos, la propia fibra, la mano de obra e ingeniería.
También se instalará un armario de comunicaciones para conectar el Int. Aut. GIS-012 a esta nueva red,

Justificación:

Las comunicaciones a través de la red móvil no son fiables ni robustas dejándonos en varias ocasiones sin comunicaciones con nuestros equipos tele-controlados, siendo esto un problema para la calidad del servicio y a futuro también será un problema ya que impedirá controles de flujo en tiempo real, flexibilidad, automatizaciones etc… Por ello vemos en la fibra óptica un gran beneficio en cuanto a la digitalización de la red se refiere,

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VI COSTE ESTIMADO (€)*	Suma (€)
Red de FO	4,5 km	6€	27000€
Armario Comunicaciones FO	1	3000€	3000€
Total financiado por la empresa distribuidora			**30000€**

Nº 04	**Denominación:** MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE DIGITALIZAICION Y AUTOMATIZACION

Tipo inversión: TIPO 2 – Inversiones en digitalización y automatización	**Calendario:** AÑO 2023
Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución	**CINI I2361110** Despacho MT)

Descripción:
Digitalización de las redes

Justificación:
La generación de energía en cualquiera de sus formas afecta a los flujos de carga y a la propia explotación de la red haciendo necesario disponer de sistemas actualizados que permitan reconfigurar la explotación de la red de "forma automática", para los cual necesitamos realizar mejoras y ampliaciones en los sistemas. -

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VI COSTE ESTIMADO (€)*	Suma (€)
Ampliaciones Mejoras Despacho MT	1	1000€	1000€
Total financiado por la empresa distribuidora			**1000 €**

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2023

Nº	Descripción	Importe (€)
1	Instalación de Interruptor seccionador tele controlado sobre apoyo nº 01-01	15643 €
2	DIGITALIZACION DE NUEVO INT. SECCIONADOR SOBRE APOYO 01-01	1500 €
3	Instalación de red de FO, entre apoyos nº -01-56 y 01-31	30000 €
4	MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE DIGITALIZACION Y AUTOMATIZACION	1000 €
	T O T A L	**48143€**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.